



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, siete (07) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la Señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos, radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00074 – 00. **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de solicitud por parte del Defensor Público. Sírvasse proveer.


JOHANNA GÓMEZ DUQUE
Secretaria Ad hoc

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, siete (07) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el seis (06) de los corrientes, allegado por el Dr. CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO en calidad de Defensor Público de la demandante, con el que solicita se realice el emplazamiento del Demandado.

En virtud de los solicitado, este Estrado Judicial **accede**, en consecuencia, se ordena EMPLAZAR al demandado, Sr. JADER LEONARDO MEDINA BAUTISTA, conforme lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el cual modifica transitoriamente el artículo 108 del C.G.P, donde establece que se procederá mediante la inclusión del sujeto emplazado únicamente en el Registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez